Depto.Actuarial

CIRCULAR Nº 015,-

Para todas las entidades aseguradoras que operan en Chile

Santiago, 17 de marzo de 1981.-

En conformidad a lo señalado en el Artículo 10° del "Reglamento de Registro de Entidades Reasegura doras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", comunico a Ud.que esta Superintendencia ha aceptado las solicitudes de inscripción en el registro de la referencia, a los corredores de reaseguros extranjeros que a continuación se indican :

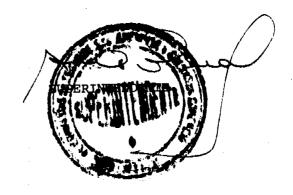
"INTEROCEAN AGENCY, INC.", como subsidiaria de Frank B. Hall & Co.Inc.-

E.E.U.U.

"ROBT ARNOLD & CO.LIMITED", como subsidiaria de Alexander Howden Insurance Brokers Limited.-

INGLATERRA

Saluda atentamente a Ud.



La Circular N°014 fue enviada a todas

las entidades aseguradoras del Primer Grupo.-